

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL
TUNGURAHUA "VESTETEXSA" C.A.-

A favor de si mismos.-

POR \$ 77'441.000,00 (aumento)
a \$ 140'000.000,00

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Superintendencia de Compañías

24 JUN 1991

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

COPIA CERTIFICADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REF. DE ESTATUTOS.-

1 LA COMPAÑIA FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "
2 VESTETEXSA C.A."...- \$ 77'441.000,00 (Aumento).-
3 \$ 140'000.0000,00(Capital Actual).-

4
5 EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUN-
6 gurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte -
7 de Junio de mil novecientos noventa y uno; ante mi, Dec-
8 tor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, con
9 parecer a la celebración y suscripción de la presente es-
10 critura, los señores FERNANDO VIVERO LOZA y GUSTAVO SEVI-
11 LLA LALAMA, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y
12 GERENTE GENERAL de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEX-
13 TILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A.", de conformidad con
14 los nombramiento que debidamente legalizados se agregan -
15 para su constancia; los comparecientes son mayores de e-
16 dad, casados, ecuatorianos, domiciliados, en la ciudad de
17 Quito el primero de los nombrados, y, el segundo en esta
18 ciudad de Ambato, legalmente capaces, dicen: que elevan a
19 la categoría de escritura pública, el contenido de la si-
20 guiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En su Re-
21 gistro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que
22 contenga el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos
23 de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGU-
24 RAHUA "VESTETEXSA C.A.".- PRIMERA.- COMPARECIEN-
25 TES.- Comparecen a la celebración de la presente Eseri-
26 tura, el señor FERNANDO VIVERO LOZA, y, el señor GUSTAVO
27 SEVILLA LALAMA, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE
28 y GERENTE GENERAL de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEX-

D.º e i o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

1 TIILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA CA.", conforme se des-

2 prende de los respectivos nombramientos que en copia -
3 certificada se agregan como documentos habilitantes; e-
4 cuaterianos, mayores de edad, con domicilio en las ciuda-
5 des de Quito y Ambato, de estado civil casados, quienes
6 libre y voluntariamente, convienen en celebrar, como en
7 efecto celebran la presente Escritura, que contienen los
8 actos societarios de Aumento de Capital y Reforma consi-
9 guiente de Estatutos de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS
10 Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A.", debidamente
11 facultados para actuar por mandato estatutario y por au-
12 torización de la Junta General Ordinaria de Accionistas
13 de treinta de Marzo de mil novecientos noventa.- S. B-

14 G U N D A.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía FABRI
15 CA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.
16 A.", se constituyó en Ambato, mediante escritura pública,
17 celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el
18 ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, a-
19 probada mediante Resolución número 13043 de treinta y u-
20 ne de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Su-
21 perintendencia de Compañías, e inscritos dichos instru-
22 mentos, bajo el número ciento ochenta y ocho, en el Regis-
23 tro Mercantil del Cantón Ambato, el diez de Junio de mil
24 novecientos ochenta y cuatro.- b).- Mediante escritura
25 pública, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Am-
26 bato, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ocha-
27 ta y ocho, e inscrita dicha escritura juntamente con la
28 Resolución número cero ochenta y dos, de trece de Septiem-

Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario 3ro Abogado
AMBATO

- 02 004

bre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Intenden-
cia de Compañías de Ambato, que lo aprueba, en el Regis-
tro Mercantil de dicho cantón, bajo el número trescientos
treinta, el diez y seis de Septiembre de mil novecientos
ochenta y ocho; el Capital Social de la Compañía se au-
menta en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS
NUEVE/
CINCUENTA Y MIL SUCRES (S/ 37'659.000,00) con lo que que-
da elevado a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO
CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/ 39'159.000,00).- e).-

Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario -
Doctor Jorge Ruiz Albán, el cinco de Enero de mil nove-
cientos noventa, e inscrita dicha escritura, juntamente
con la Resolución número cero quince, de seis de Febre-
ro de mil novecientos noventa, de la Intendencia de Com-
pañías de Ambato, en el Registro Mercantil, el diez y nue-
ve de Febrero de mil novecientos noventa, bajo el núme-
ro treinta y cuatro, el Capital Social de la Compañía -
se Aumenta en la suma de VEINTE Y TRES MILLONES CUATRO-
CIENTOS MIL SUCRES (S/ 23'400.000,00) con lo que queda
elevado a la suma de SESSENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS
CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/ 62'559.000,00)..- (d).-

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
en reunión celebrada el treinta de Marzo de mil novecien-
tos noventa, y cuya Acta en copia certificada se agrega
a la presente escritura, como documento habilitante, -
previo al conocimiento y análisis de los documentos e -
informes pertinentes resolvió lo siguiente:- 1.- Au-
mentar el Capital Social de la Compañía de la suma de SE-

Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario 3ro Abogado
AMBATO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

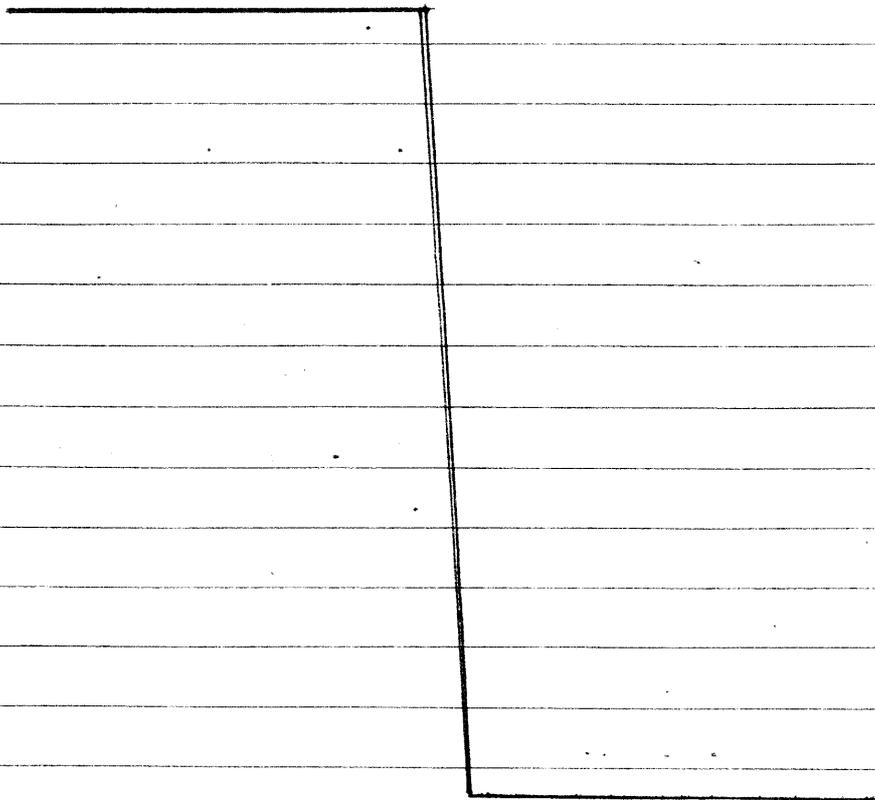
SENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$ 62'559.000,00), a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 140'000.000,00), es decir en la cantidad de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SUCRES (\$ 77'441.000,00); (2.- Que el Pago de las nuevas acciones a emitirse en el Aumento de Capital acordado, por parte de los Accionistas de la Compañía y si es del caso de nuevos Suscriptores, se realice con cargo a las siguientes cuentas:- Capitalización de Reserva Legal; Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos Fijos; Capitalización de Utilidades no distribuidas del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve; y mediante nuevo Aporte en numerario; 3.- Que la Suscripción y el Pago del Aumento de Capital acordado se realice con sujeción al Instructivo aprobado por la Junta; y, 4.- Que como consecuencia de la Resolución de Aumento de Capital se reforme el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social; y, e).- El Accionista suscriptor señor Dario Alfonso Muñoz Jaramillo, de nacionalidad Colombiana, ha obtenido la debida autorización del MICIP, para invertir con el carácter de nacional, en el Aumento de Capital de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A.", mediante Resolución N° doscientos noventa y ocho, de catorce de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- Copia certificada de dicha Resolución se agrega a esta Escritura, como documento habilitante... T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.. Los Comparecientes,

en sus respectivas calidades de PRESIDENTE y de GERENTE GENERAL de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A.", según los antecedentes que quedan expuestos en la cláusula SEGUNDA de este instrumento, debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, de treinta de marzo de mil novecientos noventa, y con sujeción a lo resuelto por dicho Organismo, en la referida sesión, y a los resultados del proceso seguido de conformidad con la Ley de Compañías, declaran lo siguiente:- 1.- Que se Aumenta el Capital Social de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A.", de la suma de SESENTAY DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SU-
CRES (\$ 62'559.000,00) a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 140'000.000,00), es decir en la cantidad de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SUCRES (\$ 77'441.000,00); 2.- Que como consecuencia del Aumento de Capital, que se menciona, se reforma el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, según el siguiente tenor:- "ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL..- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 140'000.000,00) representado por ciento cuarenta mil (140.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- Se pedrá conferir títulos por el número de acciones que cada Accionista solicitare.- Las acciones se numerarán de la 0001 en adelante."; 3.- Que el Pago del Aumento de Capital acordado, se realice con cargo a las siguientes cuentas:- Ca-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos
2 Fijos; Capitalización de las Utilidades no distribuidas
3 del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y nue-
4 ve; y, mediante nuevo aporte en numerario, señalando ex-
5 presamente que en el proceso de suscripción y pago de las
6 nuevas acciones a emitirse en el Aumento de Capital de -
7 la Compañía, se observó estrictamente el Instructivo apro-
8 bado por la Junta General Ordinaria de Accionista, de -
9 treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, pa-
10 ra dicho efecto; 4.- Que la suscripción y pago de las
11 nuevas acciones a emitirse en el Aumento de Capital de la
12 Compañía, se ha efectuado según el siguiente detalle:- (
13 aquí copiar cuadro de suscripción y pago del aumento de
14 Capital).-
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA VESTIBERISA S.A.S.

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL A SUSCRIBIR EN AUMENTO	DISTRIBUCION DE RESERVA SUPER. Y UTILIDADES			APORTE EN NUMERA RIO A PAGARSE	NUEVO CAPITAL ACCIONISTAS
			R. I. LOCAL	SUPERAVIT	UTILIDADES		
1.- AULESTIA RAUL	2'134.000	2'642.000	106.540,31	436.098,47	704.025,54	1'395.335,68	4'776.000
2.- CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO	673.000	833.000	33.608,14	137.567,27	222.084,87	439.739,72	1'506.000
3.- CUESTA PATRICIO	3'997.000	4'948.000	199.556,63	816.837,63	1'318.680,49	2'612.925,73	8'945.000
4.- CUESTA ENRIQUE	3'997.000	4'948.000	199.556,14	816.837,63	1'318.680,49	2'612.925,73	8'945.000
5.- CUESTA JOSE	3'997.000	4'948.000	199.556,14	816.837,63	1'318.680,49	2'612.925,73	8'945.000
6.- FABRICA VENUS	10'641.000	13'172.000	531.264,75	2'174.611,24	3'510.633,35	6'955.490,66	23'813.000
7.- SALARZA MARIO	1'624.000	2'010.000	81.054,32	331.900,22	535.810,70	1'061.204,76	3'634.000
8.- GALLEGOS FRANCISCO	820.000	236.000	16.866,54	69.039,34	111.455,23	38.638,89	574.000
9.- HOLGUIN FRANCISCO	820.000	1'015.000	40.948,21	167.612,17	270.588,53	535.851,09	1'835.000
10.- HOLGUIN PATRICIO	244.000	302.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	159.461,42	546.000
11.- HERDOIZA HECTOR	6'424.000	7'952.000	320.745,35	1'312.898,05	2'119.506,96	4'198.849,64	14'376.000
12.- MIÑO GALO	244.000	181.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	38.461,42	425.000
13.- MIÑO FERNANDO	244.000	181.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	38.461,42	425.000
14.- MIÑOZ DARIO	9'577.000	6'678.000	478.166,38	1'957.265,19	3'159.755,78	1'082.812,65	16'255.000
15.- NARANJO MARCELO	244.000	302.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	159.461,42	546.000
16.- PACHECO BOLIVAR	3'193.000	3'953.000	159.420,03	652.549,58	1'053.458,32	2'087.572,07	7'146.000
17.- REYES DALIA CORDERO DE	0	5'177.000	0	0	0	5'177.000,00	5'177.000
18.- RUIZ GABRIEL	821.000	397.000	16.023,21	65.587,37	105.882,47	209.506,95	718.000
19.- SEVILLA PATRICIO	1'973.000	2'443.000	98.513,08	403.240,86	650.981,10	1'290.264,95	4'416.000
20.- SEVILLA GERMAN	990.000	691.000	49.443,95	202.387,54	326.728,94	112.435,57	1'681.000
21.- SEVILLA GUSTAVO	1'009.000	3'420.000	50.380,98	206.223,05	332.920,90	2'830.475,07	4'929.000
22.- SEVILLA RODRIGO	488.000	604.000	24.362,78	99.723,49	160.990,89	318.922,85	1'092.000
23.- TORO RODRIGO	244.000	302.000	12.181,39	49.861,74	80.495,42	159.461,42	546.000
24.- VELA GALO	1'516.000	1'057.000	75.680,79	309.782,06	500.103,75	171.433,41	2'573.000
25.- VIVERO CARLOS	1'715.000	2'123.000	85.613,30	350.438,56	565.739,49	1'121.209,65	3'838.000
26.- VIVERO GONZALO	411.000	287.000	20.957,86	83.997,86	135.603,86	46.877,32	698.000
27.- VIVERO FERNANDO	1'839.000	2'277.000	91.828,93	375.880,83	606.811,81	1'202.478,42	4'116.000
28.- VIVERO JUAN CARLOS	468.000	579.000	23.363,28	95.632,27	154.386,13	305.618,32	1'047.000
29.- VIVERO MARIA SOLEDAD	468.000	579.000	23.363,28	95.632,27	154.386,13	305.618,32	1'047.000
30.- VIVERO MONSERRAT	468.000	579.000	23.363,28	95.632,27	154.386,13	305.618,32	1'047.000
31.- VILLAGRAN GUILLERMO	817.000	222.000	15.835,81	64.820,27	104.644,08	36.699,85	539.000
32.- VILLAGRAN ANTONIO	1'841.000	2'403.000	96.920,18	396.720,48	640.454,78	1'268.904,61	4'144.000
S U M A N O:	62'559.000	77'441.000	3'123.483,16	12'785.062,29	20'639.857,45	40'892.647,10	140'000.000

JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Bolívar 733 - Ambato

5.- Que con excepción del Accionista suscriptor señor Da-
rio Alfonso Muñoz Jaramilla, de nacionalidad Colombiana,
debidamente autorizado por el MICIP, los suscriptores del
Aumento de Capital sea de nacionalidad ecuatoriana y que
el Capital de la Compañía anterior al presente Aumento,
se halla pagado en su totalidad.- El señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la ple-
na validez de este instrumento.- f. Dr. Gabriel Ruiz Al-
bán.- ABOGADO.- Matrícula N° 1804.- Hasta aquí la mi-
nuta.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo,
el Notario, digo que cumplí con todos los preceptos lega-
les, previamente al otorgamiento de la presente escritura
y, doy fe, que conozco a los otorgantes, que preceden con
libertad a este acto, que luego suscriben, conmigo el No-
tario, todos en unidad de acto.- RUC 1890080541001.- VES-
TETEXSA C.A.- f. Fernando Vivero L.- VESTETEXSA C.A.- PRE-
SIDENTE.- 18-0001630-3.- f. G. Sevilla L.- VESTETEXSA C.A.
GERENTE GENERAL.- 18-0058248-6.- Vt. 0037-275.- El Nota-
rio, Dr. Jorge Ruiz Albán.- Enmendado- ecuatorianos-Mer-
cantil-VALEN.- Lo Pagado NOOORRUS.-

SE OTORGO ANTE

MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDA-
MENTE SELLADA Y FIRMEADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- ANOTANDO QUE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN
PARTE INTEGRANTE DE ESTA COPIA.-

JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA " VESTETEXSA C.A."

En Ambato, hoy viernes 30 de marzo de 1.990, en la Sede Social de la Compañía, situada en la Av. Cevallos 23-33 y Abdón Calderón, a las 16H00, previa la respectiva convocatoria, se reúnen los Accionistas de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA " VESTETEXSA C.A. " con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria.

El Presidente dispone que Secretaría dé lectura a al lista de Accionistas presentes y representados, que ha sido formada por el señor Secretario, deje constancia del quorum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

El Secretario informa que los Accionistas concurrentes a la Junta General, presentes y representados, representan un Capital Pagado de S./44'090.000,00 (cuarenta y cuatro millones noventa mil sucres) que corresponde al setenta por ciento (70%) del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y que por lo tanto existe el quorum estatutario y legal para que se celebre la reunión.

Con la constatación del quorum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta General de Accionistas, siendo las 17H00. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Fernando Vivero L., actúa de Secretario el Gerente General de la misma, señor Gustavo Sevilla L.

El Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria respectiva, publicada en el Diario El Heraldo de la Ciudad de Ambato, en la edición correspondiente al día miércoles 21 de marzo de 1.990, cuyo ejemplar íntegro forma parte del expediente. El texto de la convocatoria es el siguiente :

CONVOCATORIA

VESTETEXSA C.A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, nos permitimos convocar a los Señores Accionistas de VESTETEXSA C.A., a su Comisario Revisor, Ing. Alfredo Petruska a la Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 30 de marzo de 1.990, a partir de las 16H00 (4H00p.m.) en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Cevallos # 2333 y Abdón Calderón, para conocer y resolver el siguiente orden del día :

- 1.- Conocimiento y Resolución acerca de los Informes de los Administradores : Presidente y Gerente General.
- 2.- Conocimiento y Resolución acerca del Informe del Comisario

JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

008

Revisor.

- 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución acerca de los Balances, ejercicio 1989.
- 4.- Conocimiento y Resolución sobre el destino de Resultados.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma consiguiente de Estatutos.
- 6.- Aprobación del Acta de Junta General.

Al señor Comisario se le está citando en forma personal e individual mediante oficio.

Los Balances se encuentran a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía.

Ambato, 21 de marzo de 1.990

FERNANDO VIVERO L.
PRESIDENTE

GUSTAVO SEVILLA L.
GERENTE

Asiste además a la reunión el señor Inq. Alfredo Petruska, Comisario Principal de la Compañía. La Presidencia dispone que Secretaria dé lectura a la comunicación enviada al señor Comisario de la Compañía, convocándolo a la Junta; documento que así mismo se integra al expediente.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta procede a tratar los asuntos materia de la convocatoria, según la siguiente relación :

1. Conocimiento y Resolución acerca de los informes de los Administradores : Presidente y Gerente General.
2. Conocimiento y Resolución acerca del informe del Comisario Revisor.
3. Conocimiento, Análisis y Resolución acerca de los Balances Ejercicio de 1989.
4. Conocimiento y Resolución sobre el destino de los Resultados.
5. Aumento de Capital y Reforma Consiguiente de Estatutos.

El señor Presidente de la Compañía informa a la Sala que el Directorio en sesión del miércoles 14 de marzo de 1.990 resolvió recomendar a la Junta General de Accionistas que se Aumenta el Capital Social de la suma de S./62'559.000,00 (sesenta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil sucres) a la suma de S./140'000.000,00 (ciento cuarenta millones de sucres), es decir en la cantidad de S./77'441.000,00 (setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil sucres), con cargo a las siguientes cuentas : Capitalización de Reserva Legal; Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos Fijos; Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del Ejercicio

económico de 1989; y, mediante nuevo aporte en numerario.

La Presidencia además dispone que por Secretaría se dé lectura al Instructivo para la Suscripción y Pago del Aumento de Capital que el Directorio de la Compañía recomienda sea aprobado por la Junta General y que toma en cuenta dos aspectos fundamentales: La Capitalización de los valores que los Accionistas tienen en cuentas de la Compañía y por otro lado la inmediata inyección de recursos frescos mediante nuevo aporte en numerario, cuyo texto es entregado en copia para que los señores Accionistas lo analicen, y el original debidamente certificado, incorporado al expediente de la presente Junta.

El Accionista Antonio Villagrán mociona que se apruebe la proposición del Directorio en todas sus partes; la moción es apoyada y respaldada por los Accionistas señores: Gonzalo Viviero L., Galo Miño, Fernando Miño y Mario Galarza.

La Junta tomando en cuenta la moción presentada por el señor Antonio Villagrán y el apoyo y respaldo recibidos, luego del debido conocimiento de la propuesta del Directorio sobre el Aumento de Capital de la Compañía, y respecto de la aprobación del proyecto de Instructivo sobre la Suscripción y Pago de Acciones y el establecimiento de las bases para que la indicada operación se realice, adopta las siguientes resoluciones por unanimidad:

- Resuelve Aumentar el Capital Social de la Compañía FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA "VESTETEXSA C.A." de la suma de S./62'559.000,00 (sesenta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil sucres) a la suma de S./140'000.000,00 (ciento cuarenta millones de sucres), es decir en la suma de S./77'441.000,00 (setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y mil sucres).

- Que la Suscripción y Pago de las nuevas acciones, por parte de los Accionistas de la Compañía y si es del caso de nuevos Suscriptores, se realice con cargo a las cuentas y con sujeción al Instructivo que para el efecto ha propuesto el Directorio, que también es materia de aprobación de esta Junta.

- Facultar a la Administración de la Compañía para que, previa la anulación de las emisiones anteriores y una vez inscrita la Escritura de Aumento de Capital y Reforma Consiguiente de Estatutos en el Registro Mercantil, emita 140.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas de la 0001 en adelante y expida los títulos correspondientes, dentro del plazoprevisto en la Ley.

La Junta además deja constancia que el proceso de Suscripción y Pago del aumento de capital se somete al trámite establecido en los Arts. 194 y siguientes de la Ley de Compañías, y que el Cuadro resultante de dicho proceso con el detalle correspondiente se incorpore al expediente de esta Junta y forme parte del contexto de la Escritura Pública de Aumento de Capital. Aclara

JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 639 - Ambato

que el Accionista de nacionalidad Colombiana, señor Darío Muñoz o nuevos Suscriptores extranjeros participarían en el Aumento de Capital de la Compañía, sujeta a la autorización legal correspondiente por parte del MUCR, mediante Resolución cuya copia certificada también debe incluirse en el expediente relativo a esta Junta y servir de habilitante de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Consiguiente de Estatutos.

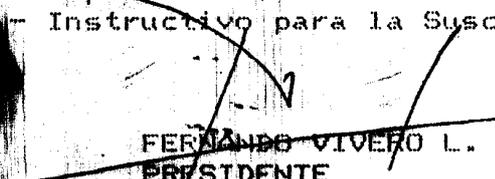
REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.— El señor Presidente de la Compañía manifiesta que es indispensable que se proceda a reformar, como consecuencia de la Resolución anterior de Aumento de Capital, si resultare inamovible, el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social, según el siguiente tenor : "ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL.— El Capital Social de la Compañía es de \$/140'000.000,00 (ciento cuarenta millones de sucres), representado por 140.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUORES cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada Accionista solicitare. Las acciones se numerarán de la 0001 en adelante". La Junta luego de conocer la reforma propuesta por la Presidencia resuelve aprobarla con sujeción al texto presentado, con el voto conforme del Capital Pagado asistente.

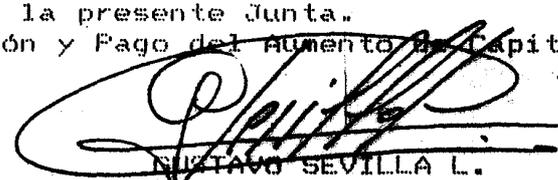
APROBACION DEL ACTA DE LA SESION Y CLAUSURA.

Una vez agotados los puntos para los cuales fue convocada la presente Junta General, la Presidencia declara clausurada la sesión siendo las 1800 del mismo día 30 de marzo de 1.990, aprobándose previamente por unanimidad el texto de la presente Acta, que ha sido redactada en un receso.

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Lista certificada de Accionistas presentes y representados, concurrentes a la Junta.
- Documentos de representación.
- Autorizaciones legales.
- Informes de los señores : Presidente, Gerente General y Comisario Revisor.
- Balance General y más cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio del 1989.
- Documento denominado : Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía; y, Acta de la sesión de Directorio del 14 de marzo de 1.990, en copia certificada.
- Copia certificada del Acta de la presente Junta.
- Instructivo para la Suscripción y Pago del Aumento de Capital.


FERNANDO VIVERO L.
PRESIDENTE


GUSTAVO SEVILLA L.
GERENTE

Certifico que la presente es transcripción de la Parte Pertinente del Acta de la Junta General del 30 de Marzo de 1990.


GUSTAVO SEVILLA L.
GERENTE GENERAL

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA VESTETEXSA C.A.

JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO PUBLICO - AMBATO
 Calle Bolívar 938 - Ambato

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL A SUSCRIBIR EN AUMENTO	DISTRIBUCION DE RESERV., SUPER. Y UTILIDADES:			APORTE EN NUMERARIO A PAGARSE	NUEVO CAPITAL ACCIONISTAS
			R. LEGAL	SUPERAVIT	UTILIDADES		
1 AULESTIA RAUL	2.134.000	2.642.000	106.540,31	436.098,47	704.025,54	1.395.335,68	4.776.000
2 CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO	673.000	833.000	33.608,14	137.567,27	222.084,87	439.739,72	1.506.000
3 CUESTA PATRICIO	3.997.000	4.948.000	199.556,14	816.837,63	1.318.680,49	2.612.925,73	8.945.000
4 CUESTA ENRIQUE	3.997.000	4.948.000	199.556,14	816.837,63	1.318.680,49	2.612.925,73	8.945.000
5 CUESTA JOSE	3.997.000	4.948.000	199.556,14	816.837,63	1.318.680,49	2.612.925,73	8.945.000
6 FABRICA VENUS	10.641.000	13.172.000	531.264,75	2.174.611,24	3.510.633,35	6.955.490,66	23.813.000
7 GALARZA MARIO	1.624.000	2.010.000	81.084,32	331.900,22	535.810,70	1.061.204,76	3.634.000
8 GALLEGOS FRANCISCO	338.000	236.000	16.866,54	69.039,34	111.455,23	38.638,89	574.000
9 HOLGUIN FRANCISCO	820.000	1.015.000	40.948,21	167.612,17	270.588,53	535.851,09	1.835.000
10 HOLGUIN PATRICIO	244.000	302.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	159.461,42	546.000
11 HERDOIZA HECTOR	6.424.000	7.952.000	320.745,35	1.312.898,05	2.119.506,96	4.198.849,64	14.376.000
12 MIRO GALO	244.000	181.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	38.461,42	425.000
13 MIRO FERNANDO	244.000	181.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	38.461,42	425.000
14 MUÑOZ DARIO	9.577.000	6.678.000	478.166,38	1.957.265,19	3.159.755,78	1.082.812,65	16.255.000
15 NARANJO MARCELO	244.000	302.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	159.461,42	546.000
16 PACHECO BOLIVAR	3.193.000	3.953.000	159.420,03	652.549,58	1.053.458,32	2.087.572,07	7.146.000
17 REYES DALIA CORDERO DE	0	5.177.000	0	0	0	5.177.000	5.177.000
18 RUIZ GABRIEL	321.000	397.000	16.023,21	65.587,37	105.882,47	209.506,95	718.000
19 SEVILLA PATRICIO	1.973.000	2.443.000	98.513,08	403.240,86	650.981,10	1.290.264,95	4.416.000
20 SEVILLA GERMAN	990.000	691.000	49.443,95	202.387,54	326.728,94	112.439,57	1.681.000
21 SEVILLA GUSTAVO	1.009.000	3.420.000	50.380,98	206.223,05	332.920,90	2.830.475,07	4.429.000
22 SEVILLA RODRIGO	488.000	604.000	24.362,78	99.723,49	160.990,89	318.922,85	1.092.000
23 TORO RODRIGO	244.000	302.000	12.181,39	49.861,74	80.495,44	159.461,42	546.000
24 VELA GALO	1.516.000	1.057.000	75.680,79	309.782,06	500.103,75	171.433,41	2.573.000
25 VIVERO CARLOS	1.715.000	2.123.000	85.613,30	350.438,56	565.738,49	1.121.209,65	3.838.000
26 VIVERO GONZALO	411.000	287.000	20.520,96	83.997,86	135.603,86	46.877,32	698.000
27 VIVERO FERNANDO	1.839.000	2.277.000	91.828,93	375.880,83	606.811,81	1.202.478,42	4.116.000
28 VIVERO JUAN CARLOS	468.000	579.000	23.363,28	95.632,27	154.386,13	305.618,32	1.047.000
29 VIVERO MARIA SOLEDAD	468.000	579.000	23.363,28	95.632,27	154.386,13	305.618,32	1.047.000
30 VIVERO NONSERRAT	468.000	579.000	23.363,28	95.632,27	154.386,13	305.618,32	1.047.000
31 VILLAGOMEZ GUILLERMO	312.000	222.000	15.835,81	64.820,27	104.644,08	36.699,85	539.000
32 VILLAGRAM ANTONIO	1.941.000	2.403.000	96.920,13	396.720,48	640.454,78	1.268.904,61	4.344.000
SUMAN:	62.559.000	77.441.000	3.123.433,16	12.785.062,29	20.639.857,45	40.892.647,10	140.000.000,00

GUSTAVO SEVILLA I.
 GERENTE GENERAL

Certifico que es copia del original

D o s e o r
Jorge Ruiz Alban
 Notario P^ublico Abogado
 AMBATO

011

INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL "VETETEXSA C.A."

DOCTOR
JORGE ROIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

00 012

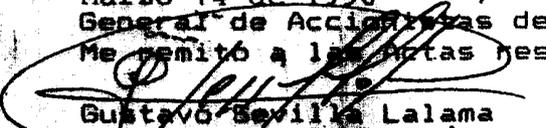
1. Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de S/. 62'559.000,00 (sesenta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil sucres) a la suma de S/. 140'000.000,00 (ciento cuarenta millones de sucres), es decir en la cantidad de S/. 77'441.000,00 (setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil sucres), mediante la emisión de 77.441 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, mediante el pago de S/. 3'103.433,16 (tres millones ciento veinte y tres mil cuatrocientos treinta y tres con diez y seis centavos), con Reserva Legal: S/. 12'785.062,29 (doce millones setecientos ochenta y cinco mil sesenta y dos con veinte y nueve centavos) con Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos: S/. 20'639.857,45 (veinte millones seis cientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta y cinco centavos), con Capitalización de Utilidades no distribuidas del ejercicio de 1.989; y, S/. 40'892.647,10 (cuarenta millones ochocientos noventa y dos mil seis cientos cuarenta y siete con diez centavos) en Numerario.

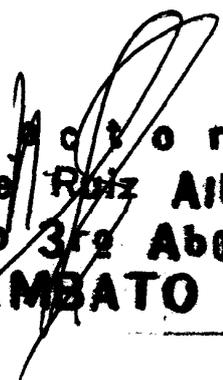
2. Los señores Accionistas deberán pagar el 100% del Aumento que se realiza en numerario al momento de la suscripción en el porcentaje que a cada uno les corresponde.

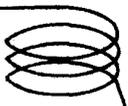
Dentro de los 30 días siguientes a la publicación prevista en el Art. 194 de la Ley de Compañías, si fuere el caso, los señores Accionistas deberán comunicar a la Gerencia General su voluntad de suscribir a la par el referido Aumento de Capital, en proporción a sus acciones, caso de no hacerlo, dentro de este plazo, perderán este derecho.

3. La Junta General faculta a la Administración de la Compañías para que pueda negociar por cuenta de los señores Accionistas, las opciones que quieran ceder, dentro de los 30 días permitidos por la Ley. La Administración de la Compañía queda facultada también para ofrecer a terceros las opciones de suscripción sobre las que no se hubieren pronunciado los Accionistas, una vez cumplido el plazo indicado; pudiendo en este caso, negociarlas libremente con dichas personas, Accionistas o no.

CERTIFICO .- que el presente Instructivo fue propuesto por el Directorio de la Compañía VESTETEXSA C.A., en sesión de Marzo 14 de 1990 y discutido y aprobado por la Junta General de Accionistas de Marzo 30 de 1990.
Me remito a las Actas respectivas.


Gustavo Sevilla Lalama
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Doctor
Jorge Roiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO



VESTETEXSA C.A.
VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA

Calle: Fco. Flor 9-05 y Av. Miraflores / Telf: 820991 / Fax: 820974 / Ambato - Ecuador

E2938

1.1

USED
 JEANS AND JACKETS
 GENTE JOVEN

013

OFICINA - (011) 820991 y 820974 - Ambato - Ecuador
 Ambato, marzo 21 de 1.991

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Bolívar 539 - Ambato

... y ...

Señor Don,
FERNANDO VIVERO
 Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de VESTETEXSA S.A., celebrada el día 20 de marzo de 1.991, por unanimidad resolvió designarle como Presidente de la Compañía, por un periodo de dos años que concluirá con la Junta General Ordinaria de Accionistas que se deberá llevar a cabo durante el primer trimestre de 1.993, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con los datos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público, Sr. Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, de fecha septiembre 8 de 1.983, - e inscrita en el Registro Mercantil en julio 10 de 1.984, bajo el No. 188, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General.

Dígnese suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

VESTETEXSA S.A.

[Handwritten Signature]
 ...
 GERENTE GENERAL

ACEPTO:

[Handwritten Signature]
 Fernando Vivero L.

[Handwritten Signature]

DOCTOR
 JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Bolívar 539 - Ambato

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-

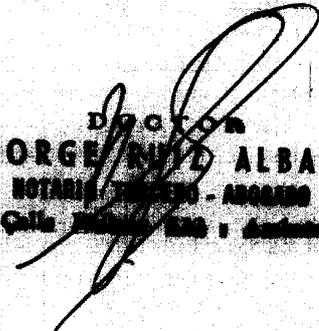
MERCANTIL, bajo el número: Ciento noventa y nueve (199).- Ambato -

JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 238 - Ambato

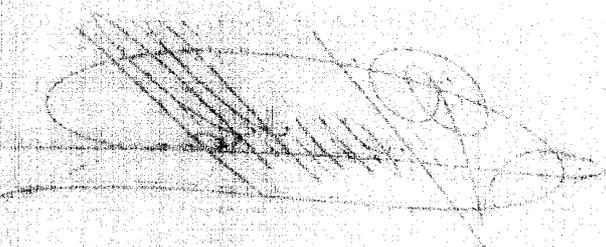
El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



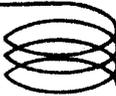
Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato



Doctor
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 238 - Ambato



Vertical text on the right margin, possibly a stamp or administrative note, partially illegible.



VESTETEXSA C.A.
VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURABUJA

Calle: Fco. Flor 6-05 y Av. Miraflores / Tel.: 820091 / Fax: 820074 / Ambato - Ecuador

00 014

USED
 JEANS AND JACKETS
 GENTE JOVEN

Ambato, marzo 21 de 1.991

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Bolívar #30 - Ambato

Señor Don,
GUSTAVO SEVILLA L.
 Ciudad.

[Handwritten signature and scribbles]

De mi consideración

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de VESTETEXSA S.A., celebrada el día 20 de marzo de 1.991, por unanimidad resolvió designarle como Gerente General de la Compañía, por un periodo de dos años que concluirá con la Junta General Ordinaria de Accionistas que se deberá llevar a cabo durante el mes de octubre de 1.993, debiendo no obstante permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público, Sr. Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, de fecha septiembre 8 de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil en julio 10 de 1.984, bajo el No.188, el Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Dígnese suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

VESTETEXSA S.A.

[Handwritten signature of Fernando Vivero L.]
 Fernando Vivero L.
 GERENTE GENERAL

ACEPTA:

[Handwritten signature of Gustavo Sevilla L.]
 Gustavo Sevilla L.

[Handwritten mark]

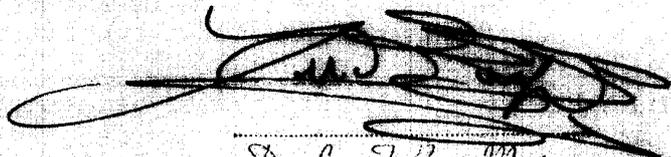
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Bolívar #30 - Ambato

de inscrito con esta fecha el presente nombramiento en el Registro

MERCANTIL, bajo el número: Doscientos (200).- Ambato Mayo 17 de -

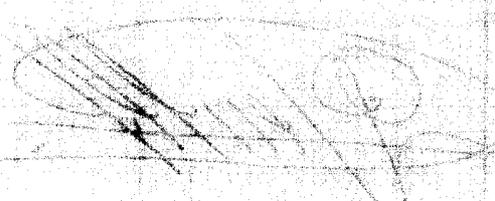
DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 133 - Ambato

Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO
Calle Bolívar 133 - Ambato



Este documento es un original
de la serie de documentos
de la Notaría Pública
de Ambato, cantón
de Ambato, provincia
de Tungurahua, Ecuador.
Se extiende en
ambato, a las 10:00 horas
del día 17 de mayo de 1968.
Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato



Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

RESOLUCION N° 298

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987; el Acuerdo N° 515, de 15 de octubre de 1990, publicado en el Registro Oficial N° 547, de 23 de octubre de 1990.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor DARIO ALFONSO MUÑOZ JARAMILLO, de nacionalidad colombiana residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido - otorgada el 28 de marzo de 1988 con Registro N° 16-8825-30329 - para que con el carácter de nacional invierta la suma de Seis Millones seiscientos setenta y ocho mil sucres (S/. 6.678.000), en el aumento de capital de la compañía "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA VESTETEXSA C.A.", cuyo capital social asciende a la suma de Ciento cuarenta millones de sucres - (S/. 140.000.000) según lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1990.

La inversión que realizará el mencionado señor por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor DARIO ALFONSO MUÑOZ JARAMILLO, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a 14 MAY 1991

José Villacís Paz y Miño
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.

ES COPIA LO CERTIFICO

CERTIFICA.-

ALBERTO AVILA MACHUCA
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

R A Z O N : AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI EL
20 de Junio de 1.991, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION
N. 91.5.1.1-075, DE LA INTENDENTE DE COMPANIAS DE AMBATO, POR LA
CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPANIA "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL TUNGURAHUA"
VESTETEXA C.A.; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a 23 de Julio de 1.991.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

R A Z O N : Se tomó debida nota al margen de la Matriz de la Escritura Pu-
blica de Constitución de la Compañía "FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DEL
TUNGURAHUA" VESTETEXA C.A., la resolución No. 91.5.1.1.075, de Julio 4 de
1991, y suscrita por la Intendente de Compañías de Ambato, por la cual se
resuelve aprobar el aumento de capital y la Reforma del Estatuto; dando así
cumplimiento a los dispuesto en el Artículo Tercero de tal resolución.-

Ambato, Julio 29 de 1991.- EL NOTARIO.-



Dr. Jaime Altamirano Chico
Dr. Jaime Altamirano Ch
ABOGADO
Notario Segundo
Ambato - Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Re-
solución N° 91.5.1.1.075 de la Intendencia de Compañías de Ambato de julio
4 de 1.991, bajo el número: Doscientos ochenta y cinco (285) del Registro-
Mercantil.- Se anotó con el N° 4.898 del Libro Repertorio.- Dó cumplimiento
to a la disposición constante en el Art. 4º de dicha Resolución.- Cumpli-
con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada -
una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 1º de 1.991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Juan B. P. Martínez
Registrador de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Ambato